

RIO GALLEGOS, 10 de Julio del 2001

V I S T O :

El Expediente Nº 14.503/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por la Mr. Sandra CASAS, mediante la cual solicita la extensión en el dictado de la asignatura Programación III del 3er. Año de la carrera Analista de Sistemas para el corriente año ;

Que lo peticionado obedece a que en la asignatura Programación II correspondiente al año 2000, no se cumplió con las consignas fijadas en los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios, lo que hace imposible ejecutar el programa de la asignatura Programación III por ser su correlativa ;

Que a Fs. 31 obra Nota Nº 069 de fecha 17 de Abril del 2001 de la Secretaría del Consejo de Unidad, informando que en Sesión Plenaria celebrada el 9 de Abril del 2001, se acordó la conformación de una Comisión integrada por la Jefa de División Ciencias Exactas e Informática, el Secretario Académico y la docente de la cátedra Programación II Mg. Sandra CASAS, a los efectos de solucionar el inconveniente ;

Que a Fs. 33 obra Acta de la Comisión integrada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, Secretario Académico y la docente responsable de la cátedra proponiendo autorizar la extensión del cuatrimestre a los efectos de asegurar dieciseis (16) semanas de dictado efectivo, a saber: en la semana del lunes 2 al viernes 6 de Julio, y en la semana del lunes 6 al viernes 10 de Agosto, autorizando al dictado de dieciocho (18) horas de clase total, como asimismo autorizar a la docente a hacer entrega de las planillas de cursado en la semana del lunes 13 al 17 de Agosto del año en curso ;

Que obra Despacho Nº 40-01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando hacer lugar a lo indicado por la Comisión establecida a tal fin, con el propósito de no perjudicar a los alumnos en el normal desempeño de sus exámenes en las mesas de Julio-Agosto ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

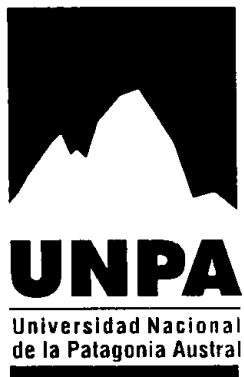
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º. AUTORIZAR la extensión del cuatrimestre de la asignatura Programación III correspondiente al 3er. Año de la carrera Analista de Sistemas a los efectos de asegurar 16 semanas de dictado efectivo, a saber: en la semana del lunes 2 al viernes 6 de Julio, y en la semana del lunes 6 al viernes 10 de Agosto del corriente año, autorizando el dictado de dieciocho (18) horas de clase total, con la finalidad de no perjudicar a los alumnos en el normal desempeño de sus exámenes en las mesas de Julio- Agosto del presente año.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la docente Sandra CASAS a hacer entrega de las planillas de cursado en la semana del lunes 13 al viernes 17 de Agosto del corriente año.-



2000



/// - 2 -

ARTICULO 3 °.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


MARÍA JOSÉ LÓPEZ
Secretaría
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº

00